

## SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA - 02 DE DICIEMBRE DE 2015

#### I. Acuerdos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	<p>ACUERDO 3/2015 por el que se crea la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se determina la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, cuyo objetivo primordial será la coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Locales de Protección a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sus respectivas Leyes estatales.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Las Secretarías Ejecutivas de las Entidades Federativas, se incorporarán a la Comisión Permanente una vez que se creen en cada entidad federativa y serán representadas por la persona titular de cada Secretaría Ejecutiva.</p> <p><b>TERCERO.</b> La presente Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.</p>	2 de diciembre de 2015	Cumplido	<p>La Comisión se instaló el 3 y 4 de noviembre de 2016.</p> <p>La Comisión está coordinada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la cual funge al mismo tiempo como Secretaría Técnica.</p> <p>En esa Primera Sesión se aprobó el Programa de Trabajo 2016-2017 que contempla la realización de diversas acciones para la implementación de manera articulada, de la Ley General y las Leyes estatales; de vinculación y capacitación para el fortalecimiento de las y los integrantes; mecanismos para la participación de sectores público, social y privado y de la sociedad civil, así como de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>También se aprobó la creación de siete Grupos de Trabajo con la finalidad de atender tareas particulares que coadyuven en la atención y resolución de los asuntos a cargo de la Comisión.</p>

No.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
2	<p>ACUERDO 4/2015 por el que se crea la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Comisión con carácter permanente, cuyo objetivo primordial será que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y a las obligaciones del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Las instituciones integrantes del Sistema que conformarán la citada Comisión, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes,</li> <li>2. Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos,</li> <li>3. Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos,</li> <li>4. El Sistema Nacional DIF, a través de la Procuraduría Federal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes,</li> <li>5. Secretaría de Educación Pública,</li> <li>6. Secretaría de Desarrollo Social,</li> <li>7. Secretaría de Salud,</li> <li>8. Secretaría de Trabajo y Previsión Social,</li> <li>9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público,</li> <li>10. Comisión Nacional de Seguridad,</li> <li>11. Procuraduría General de la República,</li> <li>12. Instituto Federal de Telecomunicaciones,</li> <li>13. Conferencia Nacional de Gobernadoras, a través de su Comisión de Derechos Humanos.</li> </ol>	2 de diciembre de 2015	Cumplido	<p>La Comisión se instaló el 26 de octubre de 2016 en la Secretaría de Relaciones Exteriores. En esa sesión se aprobó el Programa de Trabajo 2016-2017, así como el Mecanismo de participación del sector social y privado.</p> <p>La coordinación de la Comisión está a cargo de la Cancillería, junto con la Secretaría de Gobernación, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. La Secretaría Técnica de la Comisión está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.</p>

No.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>La presente Comisión invitará a las instituciones públicas con competencia en la material, así como a instituciones privadas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que considerare pertinente, para participar en los trabajos correspondientes.</p> <p><b>TERCERO.</b> Los trabajos que desarrolle la Comisión serán encabezados por la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en sus respectivos Reglamentos Interiores; por el Sistema Nacional DIF, a través de la Procuraduría Federal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; de conformidad con lo establecido por los artículos 121 y 122, fracción I de la LGDNNA.</p> <p><b>CUARTO.</b> Una vez instalada la Comisión se acordarán programas de trabajo específicos para el cumplimiento de su objetivo.</p> <p><b>QUINTO.</b> La presente Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.</p>			

No.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
3	<p>ACUERDO 5/2015 por el que se determina la articulación entre la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, en los trabajos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se determina que la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) se articulará como una Comisión del Sistema Nacional de Protección Integral, conservando su denominación, integración, funciones, programas y grupos de trabajo que en su caso se hayan establecido. Para efecto de lo anterior, se realizarán las acciones de coordinación conducentes con la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Para el logro de lo anterior, se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de revisar el Acuerdo por el que se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, publicado en el Diario Oficial el 12 de junio de 2013, para en su caso plantear las modificaciones respectivas a fin de impulsar una reforma al acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.</b> La Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México deberá establecer los mecanismos de colaboración necesarias con la Comisión Permanente de Secretarías Ejecutivas para homologar el mecanismo de articulación en cada una de las Entidades Federativas, con las CITI locales.</p>	2 de diciembre de 2015	Cumplido	A fin de atender el acuerdo 5/2015, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la CITI del 31 de agosto de 2016 se acordó por unanimidad la incorporación del SIPINNA a la Comisión, a través de su Secretaría Ejecutiva, en calidad de invitado permanente, con voz y voto.

No.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
4	<p>ACUERDO 6/2015 por el que se determina la creación de la Comisión contra explotación y el abuso sexual en línea de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Comisión contra explotación y el abuso sexual en línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter de permanente, cuyo objetivo primordial será que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se establezca para tal efecto.</p> <p>Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección que conformarán la Comisión, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidencia de la República,</li> <li>2. Secretaría de Gobernación,</li> <li>3. Secretaría de Relaciones Exteriores,</li> <li>4. Comisión Nacional de Seguridad,</li> <li>5. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,</li> <li>6. Procuraduría General de la República,</li> <li>7. Comisión Nacional de los Derechos Humanos,</li> <li>8. Instituto Federal de Telecomunicaciones.</li> </ol> <p>La presente Comisión invitará a las instituciones públicas con competencia en la materia, así como a instituciones privadas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que considere pertinentes, para participar en los trabajos correspondientes.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La presente Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.</p>	2 de diciembre de 2015	Cumplido	<p>Con el fin de consolidar las acciones que el Sistema realiza para la atención de toda forma de violencia contra la niñez, incluyendo la explotación y abuso sexual en línea, en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA, en agosto de 2016, por el Acuerdo 06/2016, la Comisión fue reestructurada para constituirse como la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia Contra Las Niñas, Niños y Adolescentes. (Ver seguimiento de Acuerdos 2ª sesión).</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
5	<p>ACUERDO 7/2015 por el que se crea la Comisión de Justicia Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Comisión de Justicia Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, la cual tendrá como objetivo que las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y coadyuven en brindar apoyo a las autoridades locales y federales para el diseño, implementación y evaluación del sistema y la política de la Justicia para los Adolescentes.</p> <p>Los trabajos que desarrolle la Comisión serán dirigidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Integral dialogará con los integrantes del citado Consejo respeto de la creación de la Comisión de Justicia Integral para Adolescentes y propondrá a quienes podrán integrarla como miembros o invitados.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Presente Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.</p> <p><b>TERCERO.</b> La Comisión deberá establecer los mecanismos de colaboración necesarios con la Comisión Permanente de Secretarías Ejecutivas que se instaure, para lograr el cumplimiento de su objetivo.</p>	2 de diciembre de 2015	Cumplido	<p>La Comisión se instaló el 29 de febrero del 2016. La Comisión fue coordinada por la SETEC.</p> <p>El 30 de agosto de 2016 se aprobó el acuerdo 11/XL/16 en el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública generaría los mecanismos de coordinación para la conformación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional Integrado por la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de Seguridad, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de elaborar la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes.</p> <p>Dicho Grupo de Trabajo Interinstitucional se instaló el 17 de diciembre de 2017.</p> <p>En la Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA se presentará para la aprobación del pleno del SIPINNA, el Acuerdo por el que se disuelve la Comisión de Justicia Integral Para Adolescentes en Conflicto con la Ley, para subsumir sus acciones al Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Elaboración de la Estrategia de Implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p>